



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Viernes, 7 de octubre de 2011

Núm. 231

## SUMARIO

|  | <u>Página</u> |                                  | <u>Página</u> |
|--|---------------|----------------------------------|---------------|
| <b>SECCION SEGUNDA</b>   |               | Almonacid de la Sierra (2) ..... | 6             |
| <b>Jurado Provincial de Expropiación Forzosa</b>   |               | Anento .....                     | 7             |
| Anuncio relativo a acuerdo por el que se fija justiprecio expropiatorio de bienes y derechos expropiados con motivo de obras del proyecto de autovía A-2, ronda norte de Zaragoza, construcción de tercer carril y mejora de enlaces, tramo enlace con la Z-40, enlace de Malpica .....  | 2             | Aranda de Moncayo .....          | 7             |
| Idem ídem con motivo de las obras de adenda I del gasoducto Alagón-La Joyosa-Sobradiel y sus instalaciones auxiliares .....  | 2             | Borja (3) .....                  | 7             |
| <b>SECCION TERCERA</b>   |               | Cadrete .....                    | 7             |
| <b>Excma. Diputación Provincial de Zaragoza</b>  |               | Caspe .....                      | 7             |
| Anuncio relativo a la contratación de la prestación del servicio complementario de teleasistencia domiciliaria en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, para aquellos usuarios no atendidos en el convenio entre DPZ, Imsero y FEMP, año 2012, procedimiento abierto y tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación ..... | 2             | Cuarte de Huerva .....           | 7             |
| <b>SECCION QUINTA</b>  |               | Cubel .....                      | 7             |
| <b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>   |               | Ejea de los Caballeros (3) ..... | 8             |
| Anuncio relativo a resolución del consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda por la que se aprueba el catálogo de modelos normalizados de solicitudes de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables y otros, así como el procedimiento a seguir, dirigidos a la Gerencia Municipal de Urbanismo .....  | 3             | Figueruelas .....                | 8             |
| Anuncios (2) sobre solicitudes de licencias de actividad .....   | 4             | Grisén .....                     | 9             |
| <b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>   |               | Ibdes (4) .....                  | 9             |
| Anuncios (2) sobre notificaciones de actas a trabajadores y empresas .....   | 5             | Illueca .....                    | 9             |
| <b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>  |               | Luceni .....                     | 10            |
| Anuncio sobre autorización de instalación eléctrica en término municipal de Tabuena (AT 147/2011) .....  | 6             | Oseja .....                      | 10            |
| <b>SECCION SEXTA</b>   |               | Osera de Ebro .....              | 10            |
| <b>Corporaciones locales</b>   |               | Pina de Ebro .....               | 10            |
| Alcalá de Moncayo .....  | 6             | Remolinos (2) .....              | 10            |
| Alhama de Aragón .....   | 6             | Retascón .....                   | 10            |
|  |               | Sierra de Luna (2) .....         | 10            |
|  |               | Tabuena .....                    | 11            |
|  |               | Tarazona .....                   | 11            |
|  |               | Tosos .....                      | 12            |
|  |               | Trasobares .....                 | 12            |
|  |               | Utebo (3) .....                  | 12            |
|  |               | Val de San Martín .....          | 13            |
|  |               | Vierlas .....                    | 13            |
|  |               | Villarroya del Campo .....       | 13            |
|  |               | Zuera (2) .....                  | 13            |
| <b>SECCION SEPTIMA</b>   |               |                                  |               |
| <b>Administración de Justicia</b>  |               |                                  |               |
| <i>Juzgados de Primera Instancia</i>   |               |                                  |               |
| Juzgado núm. 2 .....   |               |                                  | 14            |
| <i>Juzgados de lo Social</i>   |               |                                  |               |
| Juzgado núm. 3 (4) .....   |               |                                  | 14            |
| Juzgado núm. 4 .....   |               |                                  | 15            |
| Juzgado núm. 5 (6) .....   |               |                                  | 15            |

## SECCION SEGUNDA

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 12.313

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 26 de abril de 2011, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 335/2009, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Mariano Sorribas Armengod, identificados como finca núm. 215, polígono 14, parcela 75 a), del término municipal de Zaragoza en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto "Autovía A-2. Ronda norte de Zaragoza. Construcción de tercer carril y mejora de enlaces. Tramo: Enlace con la Z-40, enlace de Malpica, puntos kilométricos 313 a 331. 47-Z-3850".

Este Jurado acuerda por unanimidad fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 23.389,20 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo al/los propietario/s de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 140.1 de la Ley 30/1992 y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

Núm. 12.314

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 4 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 114/2010, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a César Cuartero Tabuena, identificados como finca núm. Z-FI-V, polígono 6, parcela 61, del término municipal de Figueruelas en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto "Adenda I del gasoducto Alagón-La Joyosa-Sobradriel y sus instalaciones auxiliares. GAS-1286", siendo beneficiaria de la expropiación Endesa Gas Transportista, S.L.

Este Jurado acuerda por unanimidad fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 40,38 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo al/los propietario/s de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 140.1 de la Ley 30/1992 y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 12.599

ANUNCIO relativo a la contratación de la prestación del servicio complementario de teleasistencia domiciliaria en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, para aquellos usuarios no atendidos en el convenio entre DPZ, Imsero y FEMP, año 2012, procedimiento abierto y tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia número 3.066, de fecha 22 de septiembre de 2011, rectificado mediante decreto de Presidencia número 3.137, de fecha 29 de septiembre de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación anticipada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al

mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Prestación del servicio complementario de teleasistencia domiciliaria en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, para aquellos usuarios no atendidos en el convenio entre Diputación Provincial de Zaragoza, Imsero y FEMP, año 2012 (ref: 53/11).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de un año, con efectos a partir del día 1 de enero de 2012.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación de 284.890,67 euros (IVA excluido), 22.791,25 euros correspondientes al IVA y un total de 307.681,92 euros (IVA incluido), ascendiendo el presupuesto base de licitación a 28 euros/plaza (sin IVA), 2,24 euros/plaza de IVA y 30,24 euros/plaza (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 91.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza

7. *Criterios de adjudicación:*

CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

1.º Precio: 55 puntos.

La valoración se realizará sobre el precio individual (terminal, más cinco dispositivos periféricos)/mes respecto al tipo de licitación: 28 euros (terminal, más cinco dispositivos periféricos)/mes.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta n}^\circ \text{ i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al citado tipo de licitación.

Las ofertas deberán incluir un desglose con el precio del terminal (terminal sin dispositivos) y de los cinco dispositivos periféricos (detector de gas, detector de humo, detector de monóxido, detector de movimiento y detector de presencia), sin que tales precios puedan superar los precios máximos indicados en el cuadro número 1 de la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares. En caso de que los citados precios superen los indicados en el citado cuadro número 1 no se valorarán (0 puntos) las ofertas.

2.º Actuaciones de la entidad para la formación del personal. Se valorará el número de horas anuales de formación continua retribuida por trabajador que oferte la entidad, teniendo en cuenta que el mínimo de formación exigible es de 14 horas:

—De 15 hasta 20 horas de formación: 2 puntos.

—Hasta 40 horas de formación: 4 puntos.

3.º Mejoras del servicio.

a) Mejora en el plazo de instalación del colgante, desde el momento que se remite la orden de instalación por el Area de Bienestar Social y Desarrollo. Plazo máximo de quince días:

—Cuatro días: 8 puntos.

—Seis días: 6 puntos.

—Ocho días: 4 puntos.

—Diez días: 2 puntos.

—Doce días: 1 punto.

—De trece hasta quince días: 0 puntos.

b) Comprobación periódica del funcionamiento del colgante. Autocomprobación sin molestar al usuario (mínimo cada quince días):

—Todos los días: 10 puntos.

—Cada dos días: 8 puntos.

—Cada cuatro días: 6 puntos.

—Cada seis días: 4 puntos.

—Cada ocho días: 2 puntos.

—Cada diez días: 1 punto.

—Más de diez días: 0 puntos.

c) Llamadas de seguimiento y atención interpersonal (mínimo cada quince días):

—Dos veces a la semana: 6 puntos.

—Una vez a la semana: 3 puntos.

—Una vez cada diez días: 1 punto.

## 4.º Mejoras en recursos humanos.

## 4.1. Propuesta de teleoperadores por número de usuarios.

—Incremento de un teleoperador/a por número de terminales y franja horaria: 2 puntos.

—Incremento de dos teleoperadores por número de terminales y franja horaria: 4 puntos.

Solo se puntuarán aquellas propuestas en las que el incremento de teleoperadores se refiera a todas y cada una de las franjas horaria, así como a todos y cada uno de los tramos de terminales según pliego de prescripciones 11.1.3 (teleoperadores, presencia mínima).

4.2. Propuesta de ayudante de coordinación/soporte administrativo para tareas complementarias y de apoyo en sus funciones:

—Un ayudante por cada dos coordinadores: 1 punto.

—Un ayudante por cada coordinador: 2 puntos.

5.º Centro de respaldo independiente que asegure como mínimo las comunicaciones de las personas usuarias con el centro de atención: 5 puntos.

6.º Incremento de dispositivos periféricos que optimicen las prestaciones del servicio:

—Periféricos básicos: 0 puntos (detector de gas, detector de humos, detector de monóxido, sensor de movimiento y sensor de presencia).

—Incremento de un periférico sobre los considerados básicos: 2 puntos.

—Incremento de dos periféricos sobre los considerados básicos: 4 puntos.

—Incremento de tres periféricos sobre los considerados básicos: 6 puntos.

## 8. Presentación de las ofertas:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

3.º *Carácter del Catálogo.*

1. El Catálogo será público. A tal efecto podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es), así como en las oficinas públicas municipales.

2. Los interesados podrán obtener copia de los modelos normalizados de solicitudes, comunicaciones y declaraciones del Catálogo en soporte papel y a través de Internet.

4.º *Estructura del Catálogo.*

1. El Catálogo estará formado por los modelos normalizados de solicitudes, comunicaciones previas, declaraciones responsables y otros documentos.

2. Los modelos normalizados son aquellos que se encuentren incorporados al Catálogo y mediante los cuales los interesados pueden dirigirse a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza solicitando la iniciación de un procedimiento administrativo de su competencia o realizando las comunicaciones o declaraciones establecidas en dichos procedimientos.

3. El Catálogo contendrá el modelo oficial de cada solicitud, comunicación o declaración. El modelo será único, sin perjuicio de que pueda ser impreso, cumplimentado electrónicamente o, incluso, tramitado por vía telemática en aquellos casos en los que el procedimiento administrativo correspondiente sea susceptible de este tipo de tramitación.

4. Cada modelo normalizado tendrá asociada una ficha catalográfica disponible en [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es), cuya finalidad es informar a los interesados de los aspectos básicos del procedimiento administrativo correspondiente.

5.º *Contenido de los modelos normalizados.*

1. Los modelos normalizados contendrán al menos los requisitos básicos que deben constar en una solicitud dirigida a la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y los requisitos técnicos que se establezcan por el órgano competente en materia de administración electrónica para su consideración como documento administrativo electrónico.

2. Los modelos deberán contener en todo caso:

a) Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, y el resto de datos de identificación que resulten necesarios en función del procedimiento con base en su normativa reguladora.

b) Identificación del medio o medios preferentes dentro de los legalmente admitidos por los que desea que se le practique la notificación y lugar que se señale a efectos de notificaciones.

c) Petición en que se concreta la solicitud o expresión del objeto de la comunicación dirigidos a la Administración. Si el modelo puede utilizarse para diversas solicitudes alternativas o acumulables, éstas figurarán claramente expresadas. En su caso, se podrá añadir a la petición o al objeto de la comunicación una exposición de hechos, razones o circunstancias concurrentes relacionados con los mismos

d) Lugar, fecha y órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

e) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

3. Los documentos preceptivos que el ciudadano debe acompañar al modelo, de acuerdo con la normativa correspondiente, estarán disponibles a través de la guía de procedimientos de urbanismo, de la guía de documentación técnica y de los programas de ayuda habilitados, sin perjuicio de poder relacionar los documentos que voluntariamente desee aportar.

4. En el caso de que los datos de carácter personal consignados en el modelo normalizado vayan a ser objeto de tratamiento automatizado o incorporados a una base de datos, se hará constar la información correspondiente en los términos del artículo 5.º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Cada modelo normalizado irá acompañado de unas instrucciones en las que se informará de los requisitos y efectos básicos del procedimiento y de las indicaciones necesarias, en su caso, para su correcta cumplimentación, pudiéndose incorporar en su caso en el recibo expedido por la administración en el momento de inicio del procedimiento.

6. Los modelos serán codificados, incluyendo denominación, número, edición y fecha.

6.º *Elaboración de los modelos normalizados.*

1. Las direcciones de servicio y servicios gestores de procedimientos de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ajustarán a lo previsto en esta resolución sobre la elaboración o modificación de modelos normalizados para su incorporación al Catálogo.

2. A las direcciones de servicio les corresponde impulsar, coordinar y supervisar las actuaciones de las unidades administrativas gestoras para que sean elaboradas las propuestas de aprobación o modificación de los modelos normalizados y las fichas de cada procedimiento.

3. Elaboradas las propuestas de modelos normalizados a que se hace referencia en el apartado anterior e informados por el servicio gestor del procedimiento en cuanto a su adecuación a la normativa aplicable, serán remitidos por dichas direcciones a la Dirección de Servicios de Información y Organización para su tramitación e inclusión en el Catálogo.

7.º *Gestión del Catálogo.*

1. Los modelos normalizados que se elaboren o modifiquen con posterioridad serán incluidos en el Catálogo por resolución del coordinador general del Área y gerente de Urbanismo, a propuesta del director de Servicios de Información y Organización.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo, Infraestructuras,  
Equipamientos y Vivienda

Dirección de Servicios de Información y Organización  
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.327

**RESOLUCIÓN del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda de 1 de septiembre de 2011 por la que se aprueba el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables y otras, así como el procedimiento a seguir, dirigidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.**

1.º *Objeto.*

1. Aprobar la creación del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes de licencias, comunicaciones previas, declaraciones responsables y otras solicitudes, dirigidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Incorporar a dicho Catálogo, con carácter inicial, los modelos comprendidos en el anexo, dejando sin efecto los reseñados en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 y la disposición adicional segunda de la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística; artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y normativa concordante.

2.º *Finalidad del Catálogo.* — El Catálogo de modelos normalizados tiene como finalidad:

a) Facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Establecer un sistema de información y disposición de todos los modelos de solicitudes, comunicaciones previas, declaraciones responsables y otras solicitudes, dirigidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, para su utilización tanto en soporte papel como electrónico.

c) Facilitar la tramitación telemática de los procedimientos administrativos de conformidad con la normativa de aplicación.

d) Garantizar la actualización de los modelos normalizados.

2. La resolución del coordinador general del Área y gerente de Urbanismo, así como el modelo con ella aprobado se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón” y la web municipal [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

3. Corresponde a la Dirección de Servicios de Información y Organización, el control y seguimiento del cumplimiento de los criterios generales respecto a la constitución, implantación, incorporación, mantenimiento, gestión y difusión del Catálogo de la Gerencia de Urbanismo de los modelos normalizados.

8.º Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría Técnica, direcciones de servicio y servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Registro General y Sección de web municipal.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011. — El director de Servicios de Información y Organización, vicesgerente, P.A.: La jefa del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, Elena de Marta Uriol.

#### ANEXO

1. Modelos nuevos incorporados al Catálogo: comunicación previa, declaración responsable y licencias urbanísticas y otras solicitudes, con efectos 7 de septiembre de 2011.

| Código | Denominación                               | Edición | Fecha de aprobación |
|--------|--|---------|---------------------|
| 430    | Comunicación previa                        | 01      | 01/09/2011          |
| 440    | Declaración responsable                    | 01      | 01/09/2011          |
| 450    | Licencias urbanísticas y otras solicitudes | 01      | 01/09/2011          |

2. Modelos que se incluyen provisionalmente (a la espera de actuación prevista en disposición adicional segunda de la Ordenanza de medios de intervención en la actividad urbanística): solicitud de badén, solicitud de baja de badén, comparecencia, solicitud de información particular y diligencia de notificación intentada sin poderse materializar.

| Código | Denominación  | Edición | Fecha de aprobación |
|--------|---|---------|---------------------|
| 403    | Solicitud de devolución de aval urbanístico                                 | 02      | 01/08/2009          |
| 422    | Licencia de vallas y/o andamios   | 02      | 01/11/2010          |
| 423    | Baja de vallas y/o andamios   | 02      | 01/11/2010          |
| 500    | Solicitud de Plan parcial, Plan especial, estudio de detalle y fondo mínimo | 01      | 01/02/2010          |
|        | Solicitud de badén  | 01      |                     |
|        | Solicitud de baja de badén  | 01      |                     |
|        | Comparecencia   | 02      | 01/01/2010          |
|        | Solicitud de Información particular   | 01      |                     |
|        | Diligencia de notificación intentada sin poderse materializar               | 01      |                     |

3. Modelos que quedan sin efecto: solicitud de informe urbanístico, solicitud de licencia (múltiple) a partir de 7 de septiembre, solicitud de licencia para instalación de grúa torre, solicitud expediente archivado (interno) y consulta de expediente administrativo archivado.

| Código | Denominación   | Edición | Fecha de aprobación |
|--------|--|---------|---------------------|
| 401    | Solicitud de informe urbanístico                     | 01      | 01/0/2002           |
| 411    | Solicitud de licencias (impreso múltiple)            | 02      | 01/11/2010          |
| 420    | Obras menores comunicadas                            | 02      | 01/11/2010          |
| 421    | Licencia de obras menores                            | 02      | 01/11/2011          |
|        | Solicitud de licencia para instalación de grúa torre | 01      | 01/01/2002          |
|        | Solicitud expediente archivado (interno DIN A5)      | 01      |                     |
|        | Consulta de expediente administrativo archivado      | 01      |                     |

Transitoriamente, en el caso de que estos modelos fueran utilizados por algún titular, serán tenidos en cuenta para la solicitud de referencia, en tanto recojan el conjunto de elementos y circunstancias necesarios para iniciar la oportuna tramitación del procedimiento.

#### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.515

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 856.429/2011.

Actividad: Bar-panadería.

Ubicación: Avenida César Augusto, 40, local centro.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y

artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### Vecino y domicilio

Angel Manuel Serón. Avenida César Augusto, 40, 1.º dcha.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 40, 2.º izda.

Carmen Ferrer. Avenida César Augusto, 40, 3.º dcha.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 40, 3.º izda.

Encarna García. Avenida César Augusto, 40, 4.º dcha.

Natividad Santolaria. Avenida César Augusto, 40, 5.º dcha.

Pilar Alcolea. Avenida César Augusto, 40, 6.º izda.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 40, 7.º dcha.

Santiago Ballestín. Avenida César Augusto, 40, 7.º izda.

José Ignacio Francés. Avenida César Augusto, 42, 2.º E.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 3.º A.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 3.º B.

Josefa Abad. Avenida César Augusto, 42, 3.º E.

Dolores Sanz. Avenida César Augusto, 42, 4.º C.

Mauricio Camargo. Avenida César Augusto, 42, 4.º D.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 4.º E.

Manuel Arce. Avenida César Augusto, 42, 5.º A.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 5.º B.

M.ª Teresa Falcó. Avenida César Augusto, 42, 5.º C.

M.ª Teresa Herrera. Avenida César Augusto, 42, 5.º D.

Donato Benito. Avenida César Augusto, 42, 5.º E.

Ignacio Seco. Avenida César Augusto, 42, 6.º B.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 6.º D.

Pilar Berges. Avenida César Augusto, 42, 6.º E.

M.ª Carmen Losarcos. Avenida César Augusto, 42, 7.º A.

Luis Fernández. Avenida César Augusto, 42, 7.º B.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 7.º C.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 7.º D.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 7.º E.

Rosalía Melgarejo. Avenida César Augusto, 42, 2.º B.

José A. Martínez. Avenida César Augusto, 42, 1.º A.

Fransasar. Avenida César Augusto, 42, 1.º B y C.

Titular del piso. Avenida César Augusto, 42, 1.º E.

Antonio Molinos. Avenida César Augusto, 42, 2.º A.

Jesús Alfranca. Avenida César Augusto, 42, 2.º C.

Mircea Boian. Calle Morería, 6, 1.º B.

Dario Azcutia. Calle Morería, 6, 1.º D.

Titular del piso. Calle Morería, 6, 2.º A.

Herminia Domingo. Calle Morería, 6, 2.º C.

Carmen González. Calle Morería, 6, 2.º D.

Titular del piso. Calle Morería, 6, 3.º A.

Carlos Oliveros. Calle Morería, 6, 3.º B.

Titular del piso. Calle Morería, 6, 3.º C.

Gianfranco Farris. Calle Morería, 6, 3.º D.

M.ª Jesús Soro. Calle Morería, 6, 4.º A.

José M. Vives. Calle Morería, 6, 4.º B.

Josefina Anguita. Calle Morería, 6, 4.º C.

Titular del piso. Calle Morería, 6, 4.º D.

Concepción Herrero. Calle Morería, 6, 5.º A.

Titular del piso. Calle Morería, 6, 5.º C.

Encarna Calderón. Calle Morería, 6, 6.º A.

Cristina Rodrigo. Calle Morería, 6, 6.º B.

Carmen Andrés. Calle Morería, 6, 6.º C.

Rafael Paz. Calle Morería, 6, 6.º D.

Santiago Muñoz. Calle Morería, 6, 7.º A.

Victoria García. Calle Morería, 6, 7.º B.

Titular del piso. Calle Morería, 6, 7.º D.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

#### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.516

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Avitrans, S.A., ha solicitado actividad clasificada para transporte transitorio almacenaje, con emplazamiento en Tarraca (eje 14), 10, parcela ALI-14.6. (Expediente núm. 761.454/2011).

Marcial Pérez Recaj, en nombre de Sigac, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para servicios integrales de gestión y asistencia coordinada, S.L., con emplazamiento en avenida Alcalde Caballero, 74-76 y 100. (Expediente núm. 799.679/2011).

Esther Rangil Torres, en nombre de Querqus-2010, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para reciclado de palets de madera y oficinas, con emplazamiento en Boro (polígono López Soriano), 12. (Expediente núm. 903.750/2011).

Mercedes López Vela, en nombre de Free Laundry, S.L., ha solicitado actividad clasificada para lavandería, con emplazamiento en paseo de Calanda, 55. (Expediente núm. 903.761/2011).

Fermín Aguaviva Lozano, en nombre de Talleres en Boxes, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para taller mecánico del automóvil, con emplazamiento en carretera de Castellon, kilómetro 3. (Expediente núm. 916950/2011).

Rosa María Esquillor Luengo ha solicitado urbanística y actividad clasificada para supermercado, con emplazamiento en calle Doce de Octubre, 5. (Expediente núm. 920.860/2011).

Pilar Tomás Asensio ha solicitado urbanística y actividad clasificada para academia de bailes, con emplazamiento en calle Luis Braille, 26. (Expediente núm. 927.949/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia, que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigida al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 12.339

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

Relación de actas que se citan:

— *De liquidación de cuotas e infracción coordinada:*

282011009706409. AH TURISTICA PENINSULAR, S.L. Avenida María Zambrano, 31, ZARAGOZA. 4.714,16.

502011008044748. INSEL ELECTROTECNIA, S.L. Marina Española, 2 (oficina 34), ZARAGOZA. 2.600,17.

502011008046970. AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.L. Nuestra Señora del Villar, 24, bajo, ZARAGOZA. 6.152,97.

1502011000105195. AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.L. (sanción coordinada). 626.

502011008047071. FERRANDO RIVERES, JESUS MIGUEL. Valentín Zabala, 7, ZARAGOZA. 460,80.

502011008047172. ALCOPRAN ARAGONESA DE PROMOCIONES, S.L. Sobrarbe, 4, 2.º A, ZARAGOZA. 2.786,60.

502011008047273. ALCOPRAN ARAGONESA DE PROMOCIONES, S.L. 515,77.

502011008047677. PUNTOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES, S.L. Avenida Fuente Nueva (Edif. Bussines), núm. 12-A, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. 1.448,03.

1502011000107219. PUNTOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (sanción coordinada). 626.

502011008047677. PROFESIONALES EN DISTRIBUCION DE CANAL, S.L. (resp. solidaria). Avenida Fuente Nueva (Edif. Bussines), núm. 6, 2.º -3.º, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. 1.448,03.

502011008048283. INMUEBLES TUCSON, S.L. Avenida Torres, 41, escalera 4, 6.º D, ZARAGOZA. 1.662,27.

502011008049293. LOPAS, S.C. "EL PLANETA". Calle Santa Isabel, 13, local, ZARAGOZA. 8,83.

1502011000102367. LOPAS, S.C. "EL PLANETA" (sanción coordinada). 626.

502011008049495. MUÑOZ MARTIN, ANTONIO. Calle Instituto de Colonización, 8, duplicado, SOBRADIEL. 4.761,12.

502011008049600. TALLERES RAFALES, S.L. Polígono industrial Mixana, nave 3, NONASPE. 2.858,76

1502011000112067. TALLERES RAFALES, S.L. (sanción coordinada). 626.

502011008049903. INELVA 2011, S.L. Calle Domingo Ram, 35, ZARAGOZA. 2.488,36.

1502011000113077. INELVA 2011, S.L. (sanción coordinada). 626.

502011008050004. LOS ARCANGELES SAN MIGUEL, SAN GABRIEL Y SAN RAFAEL, S.L. Calle Barón de Lalinde, 25, GARRAPINILLOS. 1.165,88.

1502011000113279. LOS ARCANGELES SAN MIGUEL, SAN GABRIEL Y SAN RAFAEL, S.L. (sanción coordinada). 626.

502011008050206. G.V. EXPRESS ARAGON, S.A. Polígono Malpica, calle E, 58, ZARAGOZA. 6.639,39.

502011008050408. ACIRON SANCHEZ, FRANCISCO. Urbanización Torres de San Lamberto, 5-B, ZARAGOZA. 305,05.

502011008050610. FUNDACION AFRICANA-SUBSAHARIANA EN ESPAÑA. Avenida Gómez de Avellaneda, 67, 5.º A, ZARAGOZA. 390,05.

1502011000117222. FUNDACION AFRICANA-SUBSAHARIANA EN ESPAÑA (sanción coordinada). 626.

502011008050812. MARTINEZ FANALS, CESAR. María Zambrano, 10, 9.º A, ZARAGOZA. 1.031,56.

1502011000118939. MARTINEZ FANALS, CESAR (sanción coordinada). 626.

— *De infracción y obstrucción en materia de Seguridad Social:*

1502011000092465. TRANSPORTES LIGEROS DEL PRAT LIGERPRAT, S.L. Calle Tossa de Mar, 1, EL PRAT DE LLOBREGAT. 626.

1502011000105502. PLANTEL CALATAYUD, S.L. Calle Sinfonía, 26, puerta B, MADRID. 626.

1502011000106411. MENDOZA MENDOZA, LUIS A. Calle Batalla de Lepanto, 37, 3.º D, ZARAGOZA. 626.

1502011000108027. AUTOMOVILES IBERCAR MOTOR, S.L. Río Alcanadre, 10, ZARAGOZA. 626.

1502011000109643. CARTIEL BERDUN, M. DOMINGO. Calle José Oto, 34, 1.º D, ZARAGOZA. 60,60.

1502011000110754. CUENCA ROMERO, VALERIANO. Calle Temple, 21, ZARAGOZA. 6.251. Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 3 de julio de 2011, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador.

1502011000110855. CUENCA ROMERO, VALERIANO, ZARAGOZA. 626.

1502011000113986. NEGOCIOS Y ETC., S.L. Calle Luis Antonio Oro Giral, 5, local, ZARAGOZA. 626.

1502011000114289. CRISTALERIA BOGARTE, S.L. Calle Prudencia, 5, local, ZARAGOZA. 8.129. Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 12 de junio de 2011, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador.

1502011000114592. MOLDURTRONICA CTNES., S.L. María Zambrano, 31, ZARAGOZA. 1.250.

1502011000114693. MOLDURTRONICA CTNES. S.L. ZARAGOZA. 18.155,62.

1502011000115000. AUTO EXPANSION, S.L. Ctra. Logroño, kilómetro 6,500, ZARAGOZA. 200.

— *De infracción y obstrucción en materia de extranjeros:*

1502011000085391. AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.L. Nuestra Señora del Villar, 24, bajo, ZARAGOZA. 10.001.

— *De infracción en materia de seguridad y salud laboral:*

1502011000116616. FBV LIMPIEZAS, S.L. Paseo Echegaray y Caballero, 38, 4.º A, ZARAGOZA. 160.

1502011000116818. ORCONSA, S.I. Vía Pignatelli, 37, 7.º O, ZARAGOZA. 160.

— *De infracción y obstrucción en materia de relaciones laborales:*

1502011000107320. PLANTEL CALATAYUD, S.L. Calle Sinfonía, 26-B, MADRID. 20.000.

1502011000119242. ORTIZ ARQUE, JOSE A. Calle Constitución, 2, ZUERA. 1.000.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 12.340

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversas causas, la notificación de las actas más adelante reseñadas a los trabajadores que se indican, cursada mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten relacionadas al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, así como al BOPZ, figurando nombre del trabajador, domicilio al que se le notificó, número de las actas y nombre de la empresa.

Relación de actas que se citan:

| NOMBRE DEL TRABAJADOR         | DOMICILIO AL QUE SE NOTIFICÓ                         | Nº ACTA LIQUIDACIÓN | NOMBRE EMPRESA                            |
|-------------------------------|--|---------------------|---|
| ANTONIO GÓMEZ ARRIBAS         | Avda. Clavé, 29-35, 10, 7 izqda. 50004 - ZARAGOZA    | 502011008041617     | SERVICIOS EXTERIORES DE ARAGON 2008, S.L. |
| LAADHIM DKHISSI HANANE        | Cº de las Torres, 96 - 7º G 50007 - ZARAGOZA         | 502011008042223     | SERVIARAGON 2005, S.L.                    |
| DAVID CALVO PEREZ             | Ramón y Cajal, 6 50420 - CADRETE                     | 502011008044142     | INVERSIONES HOSTELERAS DE CADRETE, S.L.   |
| LARBI HAOUID                  | c/ Primero de Mayo, 6 - 6º 46370 - CHIVA             | 502011008044748     | INSEL ELECTROTECNIA, S.L.                 |
| MARIA SEVILLA ARO             | Pza. Gallur, 7 - 8º C 50007 - ZARAGOZA               | 502011008046567     | SIERRA LUMBRERAS, Mº CARMEN               |
| PEDRO ETURA OLIVER            | Cº de las Torre, 39 - casa 3 - 2º D 50008 - ZARAGOZA | 502011008046061     | HERALDO DE ARAGON, S.A.                   |
| CIPRIAN GHERGHELUCA           | c/ Jesús, 36 - 3º drcha. 50014 - ZARAGOZA            | 502011008046566     | REFORMARTE 2009, S.L.                     |
| LUIS ALFREDO CORREA GUTIERREZ | c/ Arzobispo Soldevilla, 10 50010 - ZARAGOZA         | 502011008043738     | ARFOC, S.C.                               |
| DIEGO NAVARRO REMACHA         | Avda. España, 19 - Escº 2 - 2º E 50420 - CADRETE     | 502011008046293     | LOPAS, S.C.                               |

Frente a las mismas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 12.431

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Peticionario: Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.

Domicilio: Zaragoza, María Zambrano, 31, World Trade Center, Torre Este, planta 15, oficina B.

Referencia: AT 147/2011

Emplazamiento: Término municipal de Tabuena, polígonos 63, 64, 1 y 4. Potencia y tensiones: 50 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 1.292,46 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a infraestructura de telecomunicación.

Presupuesto: 65.706,49 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

ALCALA DE MONCAYO

Núm. 12.505

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero se hace pública la liquidación de derecho público no tributaria del tenor literal siguiente:

«Aprobar la liquidación de referencia, tal y como ha sido practicada por el tesorero, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla:

| Año                        | Concepto                           | Importe | Total   |
|----------------------------|------------------------------------|---------|---------|
| ..2011.....                | Orden Demolición edificio en ruina | 3.481,- | 3.481,- |
| .....                      | .....                              | .....   | .....   |
| Suma débitos por Principal |                                    |         |         |
| Recargos de Apremio        |                                    |         |         |
| Intereses de Demora        |                                    |         |         |
| Costas                     |                                    |         |         |
| Total a Pagar              |                                    |         | 3.481,- |

Lo manda y firma el señor alcalde, en Alcalá de Moncayo, a 28 de septiembre de 2011; de lo que, como secretario, doy fe».

La deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha antes del día 20 de mes de noviembre de 2011.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime como más pertinente a su derecho.

Alcalá de Moncayo, 28 de septiembre de 2011. — El tesorero, José Luis Peña Tejero.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 12.381

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2011 se aprobó el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, conservación de contador, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2011.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquagest PTFA, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Aquagest PTFA, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Alhama de Aragón, 23 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín Antón Duce.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 12.373

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2011, ha aprobado provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

—Núm. 1. Impuesto sobre bienes inmuebles.

El acuerdo y las Ordenanzas de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser

examinadas y puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almonacid de la Sierra, a 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

#### ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 12.522

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almonacid de la Sierra, a 3 de octubre de 2011. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

#### ANENTO

Núm. 12.523

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Anento, a 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, Enrique Cartiel Montalvo.

#### ARANDA DE MONCAYO

Núm. 12.571

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aranda de Moncayo, 22 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Rosario Cabrera Ruiz.

#### BORJA

Núm. 12.446

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. — Establecer en 60 euros la asistencia a cada a sesión de Pleno, Comisión Informativa o Junta de Gobierno Local, con el límite máximo mensual de cinco asistencias por concejal.

Segundo. — Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio del cargo de alcalde y asignar una retribución bruta anual al mismo de 26.320 euros a pagar en catorce mensualidades.

Tercero. — Aplicar con carácter retroactivo el cobro de las asistencias y de las retribuciones por dedicación exclusiva desde la toma de posesión de los concejales y del alcalde.

Cuarto. — Proceder a dar el alta en Seguridad Social de la dedicación exclusiva al día siguiente de adoptarse los acuerdos anteriores.

Quinto. — Publicar los acuerdos adoptados en el BOPZ y en el tablón de anuncios municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 109 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, significándose que contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Consejo Comarcal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOPZ, o directamente contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses siguientes al día de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la advertencia de que, de interponerse el citado recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio en el caso de que, transcurrido un mes desde la interposición, no se haya notificado su resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Borja, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Miguel Arilla Andía.

#### BORJA

Núm. 12.447

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, ha aprobado provisionalmente la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales. También se procede a derogar las ordenanzas fiscales números 18 y 19 en el momento en el que entre en vigor la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales. De conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones de las ordenanzas fiscales se someten a exposición al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones a las mismas. Transcurrido el plazo de exposición al público, y de no presentarse dentro del mismo reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose en el BOPZ el texto íntegro de la modificación aprobada.

Borja, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

#### BORJA

Núm. 12.448

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las modificaciones 1 a la 12 del presupuesto 2011, anexo de inversiones.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto 26 4 refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Borja, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

#### CADRETE

Núm. 12.372

Forjas Casado, S.L., ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de cerrajería, forja, carpintería metálica y calderería, con emplazamiento en la calle Madrid, 22-24-26-28, de Cadrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de quince días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, a 27 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

#### CASPE

Núm. 12.375

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212, 3.º del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2010 y la cuenta general de la Institución Ferial del mismo ejercicio, junto con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, durante los cuales y ocho días más, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Caspe, 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.487

Javier Frago del Hoyo ha solicitado licencia para establecer la actividad de montaje de maquinaria ligera, con emplazamiento en la calle Río Cinca, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

#### CUBEL

Núm. 12.376

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2011 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico

2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cubel, a 22 de septiembre de 2011. — El alcalde, Angel Tornos Baquedano.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Policía Local

Núm. 12.421

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en Carretera de Gallur-Sangüesa, sin número, constandingo como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal número 16 de este M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Asimismo se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, advirtiéndoles que si transcurren quince días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin haberlos retirado se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículos 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza reguladora de la retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en las Dependencias de la Policía Local de Ejea de los Caballeros (plaza de la Villa, sin número), en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos.

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 2011. — El subinspector jefe accidental, Juan Manuel Garde Martínez.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Matrícula: 0-0514-B.

Titular: Ivanova Vasileva, Ginka.

Fecha de retirada: 22-06-2011.

Marca y modelo: Peugeot 405.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Policía Local

Núm. 12.422

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1090, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, o potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 2011. — El secretario general accidental, Angel Lerendegui Ilarri.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Nombre, matrícula, artículo infringido, puntos, sanción y número de expediente

JESUS NOEL RUBIO MENDOZA. 7133-CBB. 117-1-5A. 3 PUNTOS. 200 EUROS. 2010/0851.  
GRUAS Y SERVICIOS EL CHARCHE, S.L. 6232-GNV. 171-5A. —. 80 EUROS. 2010/1153.  
GRUAS Y SERVICIOS EL CHARCHE, S.L. 8087-FZR. 171-5A. —. 80 EUROS. 2010/1154.  
CRISTIAN BALBUENA ULLATE. 2832-CZC. 27-1-5A. 6 PUNTOS. 500 EUROS. 2011/0205.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Policía Local

Núm. 12.423

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en anexo, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá este comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local, plaza de la Villa, sin número), los datos de identidad de domicilio de aquel, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles para alegar por escrito, ante el señor alcalde, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas. Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad.

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 2011. — El secretario general accidental, Angel Lerendegui Ilarri.

### ANEXO

#### Relación de expedientes sancionadores

Nombre, matrícula, precepto infringido, puntos, sanción y número de expediente

JAIME NAVARRO ESTEVA. 8106-GZS. 94-2A-5R. —. 200 EUROS. 2011/0337.  
ENRIQUE PEREZ SANCHO. 7965-FPD. 146-5ª 4 PUNTOS. 200 EUROS. 2011/0387.  
OLGA MARCO MARTIN. 4309-CPR. 91-2-5G. —. 200 EUROS. 2011/0425.  
LAGRANJA DIESTE, S.L. 0261-FFK. 159-5A. —. 200 EUROS. 2011/0444.  
ANTONIO GOMEZ COSCOJUELA. 0893-DLK. 50-1-5A. 100 EUROS. 2011/0485.  
GANADERA DEL ARBA, S.L. Z-1423-BG. 50-1-5A. 100 EUROS. 2011/0508.  
EXCLUSIVAS PELAYO, SL. 7260-FXT. 50-1-5A. 100 EUROS. 2011/0514.  
BUTANO RUBIO ZARAGOZA. Z-9848-BB. 50-1-5A. 100 EUROS. 2011/0520.  
CONSTRUCCIONES MAXIMOVICI, SLU-3153-GMT. 94-2E-5X. —. 200 EUROS. 2011/0544.  
NICOLAS GONZALEZ BETTOLINI. 4242-CSZ. 91-2-5G. —. 200 EUROS. 2011/0558.

## FIGUERUELAS

### Corrección de error

Núm. 12.578

Advertido error material en que se incurrió en la publicación del edicto núm. 12.231 en fecha 30 de octubre de 2011, referido a la contratación de las obras de prolongación del colector del vial norte de Figueruelas, se modifica el texto del mismo, que queda redactado como sigue:

DONDE DICE:

«7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e».

## DEBE DECIR:

## «7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d».

Figueroelas, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

**GRISÉN****Núm. 12.501**

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Grisén, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, ha aprobado, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y visto el informe de Intervención, el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario para los ejercicios 2011/2012.

Conforme a lo previsto en los artículos 22.3 del Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el contenido de dicho Plan económico-financiero se somete a información pública con carácter exclusivamente informativo.

Asimismo, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan económico-financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Grisén, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Juan T.S. Millán Garcés.

**IBDES****Núm. 12.378**

Por resolución del alcalde de fecha 23 de septiembre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento, el plazo de pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ibdes, a 23 de septiembre de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

**IBDES****Núm. 12.484**

El Pleno del Ayuntamiento de Ibdes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la

inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibdes, a 27 de septiembre de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

**IBDES****Núm. 12.485**

El Pleno del Ayuntamiento de Ibdes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenanzas de los precios públicos siguientes:

1. Precio público por la prestación del servicio de actividades deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibdes, a 27 de septiembre de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

**IBDES****Núm. 12.486**

El Pleno del Ayuntamiento de Ibdes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por recogida de basura y tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibdes, a 27 de septiembre de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

**ILLUECA****Núm. 12.424**

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2011 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado y canon de saneamiento.*

El señor alcalde, mediante decreto de fecha 26 de septiembre de 2011, ha aprobado, disponiendo su exposición pública, la facturación correspondiente al período 1 de abril a 30 de junio de 2011 del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2011. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, todos los miércoles en horario de 11:00 a 14:00. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla a la empresa Aquagest PTFA, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la expo-

sición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Illueca, a 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

## LUCENI

Núm. 12.377

Por el plazo de quince días a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2010, acompañada de la documentación exigida por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Luceni, a 29 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

## OSEJA

Núm. 12.572

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Oseja, 23 de septiembre de 2011. — El alcalde, Javier Lorente García.

## OSERA DE EBRO

Núm. 12.488

El Pleno del Ayuntamiento de Osera de Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo antes expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente de modificación de créditos.

Osera de Ebro, a 19 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Luis Pérez Enfedaque.

## PINA DE EBRO

Núm. 12.425

A instancia de Juan Mas Valor, en nombre y representación de Juwi Energías Renovables, S.L.U., por este Ilmo. Ayuntamiento se está tramitando la declaración de interés público de la instalación de línea subterránea de conexión a la red de la instalación fotovoltaica 500 kW en la parcela 107 del polígono 78 del catastro de rústica de Pina de Ebro.

A los efectos previstos en los artículos 31 a) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, el expediente queda expuesto a información pública por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 28 de septiembre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

## REMOLINOS

Núm. 12.444

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general

correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Remolinos, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

## REMOLINOS

Núm. 12.504

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, fueron aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2011: Recogida domiciliaria de basuras en viviendas, recogida de basuras en industrias, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al IVTM (remolques-tractor y remolques motocultor) y licencias de badén. Asimismo, se aprobó el padrón por arriendo de terrenos municipales correspondiente al ejercicio 2011. Los citados padrones se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de alegaciones.

Remolinos, a 3 de octubre de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

## RETASCON

Núm. 12.524

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Retascón, a 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, Armando Monge Salvador.

## SIERRA DE LUNA

Núm. 12.380

El Ayuntamiento de Sierra de Luna adoptó acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2011, en relación con la delegación de atribuciones en los miembros de la Corporación, cuya parte dispositiva dice así:

«Creación de la Comisión Especial de Cuentas. — Se crea la Comisión Especial de Cuentas y los representantes serán la alcaldesa, doña María Luisa Naudín Lambán; el tesorero, don José Luis Marqués Sanz, y don Raúl Navarro Carrillo.

La Corporación se da por enterada del decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2011.

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 24 de marzo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. — Delegación de gestión a favor del concejal don Antonio Aranda Andréu: el cometido específico de Asociación de Cazadores, gestiones y relaciones con nuevas empresas a instalar en el municipio, parques eólicos, polígono industrial, urbanismo, tramitación y relaciones con el equipo redactor del PGOU.

Segundo. — Delegación de gestión a favor de la concejala doña María Eusebia Nogués Laita: el cometido específico de relaciones y gestiones con acción social, asociaciones, sanidad, tercera edad y adultos.

Tercero. — Delegación de gestión a favor del Concejal don Pedro J. Naudín Lambán: el cometido específico de relaciones y gestiones respecto a instalaciones deportivas, instalaciones municipales (centro de día), infraestructuras municipales y personal de estas áreas.

Cuarto. — Delegación de gestión a favor de la concejala doña Susana Barón Lambán: el cometido específico de relaciones y gestiones con infancia y juventud.

Cinco. — Delegación de gestión a favor del concejal don Raúl Navarro Carrillo: el cometido específico de montes, agricultura, ganadería y centro de día, y urbanismo y arquitecto y tramitaciones y gestiones del PGOU.

Sexto. — Delegación de gestión a favor del concejal señor don José Luis Marqués Sanz: el cometido específico de relaciones y gestiones con cooperativa, actos lúdicos, fiestas y cultura.

Séptimo. — Delegación de representación. Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Sierra de Luna en la Mancomunidad de Aguas de Sierra de Luna-Las Pedrosas, a Raúl Navarro Carrillo y a Pedro J. Naudín Lambán

Octavo. — Delegación de representación. Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Sierra de Luna en la Mancomunidad de Montes de Luna, Sierra de Luna, Valpalmas a don Antonio Aranda Andreu, don Raúl Navarro Carrillo y don Pedro J. Naudín Lambán.

Noveno. — Se informa que la alcaldesa será la representante del Ayuntamiento de Sierra de Luna en la Comarca Cinco Villas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Sierra de Luna a 20 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Luisa Naudín Lambán.

## SIERRA DE LUNA

Núm. 12.489

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 12 de abril de 2011, aprobatorio del Reglamento municipal regulador de la creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

### «REGLAMENTO DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE LUNA

De acuerdo con el Reglamento aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el pasado 17 de septiembre de 2008, publicado en el BOPZ de 3 de diciembre de 2008, se aprobaba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Sierra de Luna.

La regularización de los aspectos de protección de datos de carácter personal de este Ayuntamiento obliga a una constante revisión de las actividades que lleva a cabo y de los correspondientes ficheros, por lo que para su actualización se procede a la publicación de una nueva norma como complemento a la relación de ficheros de dicho Reglamento de 18 de septiembre de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

#### Artículo único.

Aprobar el Reglamento municipal de modificación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal.

#### Primero. — *Modificación*

Se procede a la creación y modificación de los ficheros de carácter personal que se incluyen en el anexo I.

#### Segundo. — *Medidas de seguridad.*

Los ficheros que por la presente ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Tercero. — *Responsable de seguridad.*

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las funciones establecidas para el responsable de seguridad de los ficheros de este Ayuntamiento recaerán en la persona del secretario de dicho Ayuntamiento.

#### Cuarto. — *Publicación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ordena que el presente Reglamento sea publicado en el BOPZ.

#### Quinto. — *Entrada en vigor.*

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

## ANEXO I

### Ficheros que se modifican

#### I. Fichero «Gestión de Personal».

Datos estructura básica del fichero: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical), otros datos especialmente protegidos (salud), datos identificativos (nombre y apellidos, dirección postal, DNI, teléfono/fax, , número de la Seguridad Social), datos de características personales (fecha y lugar de nacimiento, edad y sexo, nacionalidad), datos académicos y profesionales (formación y titulaciones, profesión y puesto de trabajo), datos de detalles de empleo, datos económico-financieros (datos bancarios), datos de transacciones (servicios recibidos por el afectado).

Se elimina de la estructura: Datos de infracciones administrativas.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico. (Excepción art. 81.5 y 6 de RDLOD 1720/2007).

#### II. Fichero «Cementerio».

Carácter del fichero: Parcialmente automatizado (mixto).

#### III. Fichero «Ayuda a domicilio».

Carácter del fichero: Parcialmente automatizado (mixto).

### Ficheros que se crean

#### Nombre del fichero: Videovigilancia

a) Denominación, finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Videovigilancia, videovigilancia de las instalaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: usuarios de las instalaciones municipales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; grabaciones cámaras de video.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: imagen/voz.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevén a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no están previstas.

g) Organos de las Administraciones responsables del fichero: el Ayuntamiento.

h) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: el Ayuntamiento.

i) Medidas de seguridad y sistema de tratamiento; nivel básico, automatizado».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sierra de Luna, a 27 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Luisa Naudín Lambán.

## TABUENCA

Núm. 12.490

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de junio de 2011, ha efectuado los nombramientos de tenientes de alcalde y depositario y ha conferido las delegaciones especiales que se detallan a continuación:

Primero. — Nombramiento de tenientes de alcalde a los siguientes concejales que sustituirán a esta alcaldesa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

—Primer teniente de alcalde: Don Tomás Cuartero Chueca.

—Segundo teniente de alcalde: Doña M.ª Pilar Laviña Gómez.

Segundo. — Designación de don Tomás Cuartero Chueca, concejal del Ayuntamiento de Tabuena, como depositario de la Tesorería de la Corporación municipal.

Tercero. — Se efectúan a favor de los concejales que a continuación se indican las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

—Delegación del Area de Urbanismo y Servicios: Don Andrés Sancho Cuartero.

—Delegación del Area de Cultura y Turismo: Doña M.ª Pilar Laviña Gómez.

—Delegación del Area de Deportes: Don Mario Luis Sancho Chueca.

—Delegación del Area de Festejos: Don Andrés Sancho Cuartero

—Delegación del Area de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Caza: Don Tomás Cuartero Chueca.

—Delegación del Area de Sanidad y Zonas Verdes: Doña M.ª Carmen Chueca Cuartero.

—Delegación del Area de Zona protegida Bodegas: Don Adolfo Lanzán Tapia.

—Delegación de la ermita de la Virgen del Niño Perdido: Don Tomás Cuartero Chueca.

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informada previamente a la adopción de decisiones.

c) La de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Tabuena, a 28 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Lanzán Chueca.

## TARAZONA

Núm. 12.420

Por resolución del alcalde núm. 975, de 26 de septiembre de 2011, fue aprobada la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de administrativo de la oficina de Alcaldía y Protocolo, que se encuentra vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tarazona.

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2011 y su texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de las solicitudes, acompañadas de currículum vitae y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Tarazona, 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

#### ANEXO

##### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ALCALDÍA Y PROTOCOLO, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DEL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

###### Base 1. — Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su convocatoria la provisión del puesto de trabajo de administrativo de la oficina de Alcaldía y Protocolo del Área de Alcaldía, vacante en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

1.2. El procedimiento de provisión será el de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

1.3. La convocatoria con sus bases se publicará íntegra en el BOPZ.

1.4. Para la no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto de la Diputación General de Aragón de 10 de junio de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

###### Base 2. — Descripción del puesto.

Denominación: Administrativo de la oficina de Alcaldía y Protocolo.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Complemento específico: 8.988,98 euros anuales, divididos en catorce pagas mensuales.

###### Base 3. — Requisitos de los aspirantes.

3.1. Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Tarazona que pertenezcan a la escala de Administración general, subescala administrativa, salvo los suspensos en firme en tanto dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos concretos para el desempeño del puesto de trabajo que se indica en la base 2 y exigidos para el puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.2. Los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 89.1 a) —por interés particular— y b) —por agrupación familiar— de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, solo podrán participar si llevan más de dos años en dichas situaciones al término del plazo de presentación de instancias, teniendo la solicitud de participación el valor de solicitud de reingreso.

3.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

###### Base 4. — Sistema de provisión.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

###### Base 5. — Solicitudes.

5.1. Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde de Tarazona, a través del Registro de Entradas del Ayuntamiento de Tarazona o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el

plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

5.2. La presentación de la instancia comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

###### Base 6. — Nombramiento.

6.1. El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación, que podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos.

6.2. Si a la convocatoria no hubiera concurrido ningún candidato, o no se considerase idóneo para el puesto ninguno de los solicitantes presentados, la Presidencia de la Corporación declarará desierto el procedimiento de provisión.

###### Base 7. — Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión, que será de tres días hábiles, empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el puesto de trabajo actualmente desempeñado, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la resolución de la convocatoria.

###### Base 8. — Cese.

El cese tendrá carácter discrecional.

###### Base 9. — Normas finales.

9.1. Las presentes bases vinculan a la Administración y a quienes participen en la convocatoria, y tanto esta con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.2. En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

## TOSOS

Núm. 12.478

El Pleno del Ayuntamiento de Tosos, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tosos, a 21 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

## TRASOBARES

Núm. 12.573

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Trasobares, 23 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Milagros Aznar Ibáñez.

## UTEBO

Núm. 12.437

Intentada la notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente anuncio:

###### Personas a notificar:

— José Huallpa Báez.

Contenido de la notificación: Período de subsanación en documentación para alta en padrón de habitantes.

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOPZ.

Este es un acto de trámite contra el que no cabe la interposición de recurso alguno.

Utebo, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 12.438

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.1.C2 de la Resolución de 9 de abril de 1997 sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos

para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

*Apellidos y nombre y DNI/PAS/NIE*

MIREA, COSTEL VIOREL. X7311705M.  
 GHEORGHE, FLORENTINA CRISTINA. Y0866438L.  
 RODRIGUEZ LUZON, M ANGELES. 25461363H.  
 VILCHEZ RONDON, GIOVANNI. X5002892R.  
 DRAGOMIR, MARIUS. X6731485Y.  
 CARNICERO VALERO, LAURA. 25170032M.  
 MARTINEZ DOMINGUEZ, CRISTIAN. 73002401X.  
 SORIO VELA, JOSE ANTONIO. 29087209Y.  
 ESTEVE GRACIA, ROBERTO. 17745273Z.  
 LATORRE LAGRANJA, MANUEL. 25182274B.  
 GIL INFANTE, MARTA TERESA. 25450133N.  
 MORON LOPEZ, ANTONIO. 25456924H.  
 SABROSO PEREZ, SUSANA. 25197489T.  
 SANCHEZ ABADIA, M ISABEL. 25475093V.  
 ROTARU, GHEORGHE. X9472540I.  
 PURCEA, MIREL. X9472555M.  
 PATRU, ADRIAN NICOLAE. X9472571K.  
 GOMEZ RODRIGUEZ, MAYELIN. 72084066L.  
 CIOCH, JERZY KRYSZTOF. X8090646M.  
 STASZOWSKA, ANNA. Y0383280E.  
 STASZOWSKI, JAROLAW JAKUB. Y0441003S.  
 KRZYSZTOFIK, HALINA MARIA. 196201.  
 CZERNIT, BARBARA EWA. 876467.  
 ALENKOV, ANATOLI ILIEV. X7771197A.  
 ALEKXANDROV, VALENTIN NIKOLOV. X6236619P.  
 ALEKSANDROV, VALENTIN VALENTINOV. Y0073425T.  
 PETROVA, YORDANKA. Y0073387P.  
 ELENKOV, KRISTOFAR ANATOLIEV. Y0073538K.  
 ELENKOVA, MARIYA. X8161690W.  
 ROSO RIBEIRO, ARMANDO LUIS. 72969504A.  
 BAGACEAN, IOAN. X9176854S.  
 MATEUT, ADRIANA EMILIA. X5664833W.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados.

Utebo, 28 de septiembre de 2011. — El alcalde.

**U T E B O**

**Núm. 12.439**

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas al final.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas.

*Iniciales del menor, domicilio en el que causa baja, nombre y apellidos del representante legal y DNI/PAS/NIE*

J.J.S. Calle Panticosa, 1, escalera 2, 5.º C. Anna Staszowska. Y0383280E.  
 E.G.G. Calle Isla de Lanzarote, 6, 1.º I. Mayelin Gómez Rodríguez.  
 72084066L.

D.G.G. Calle Isla de Lanzarote, 6, 1.º I. Mayelin Gómez Rodríguez.  
 72084066L.

A.A.G. Calle Avila, 6, 3.º A. Marta Teresa Gil Infante. 25450133N.  
 M.D.S. Calle Clara Campoamor, 13, 2.º D. Adriana Emilia Mateut.  
 X5664833W.

Utebo, 28 de septiembre de 2011. — El alcalde.

**VAL DE SAN DE SAN MARTIN**

**Núm. 12.525**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Val de San Martín, a 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Luis Sebastián Bello.

**V I E R L A S**

**Núm. 12.445**

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación núm. 1 /2010 del presupuesto de 2010 del Ayuntamiento de Vierlas, de fecha 13 de diciembre de 2010, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, previo anuncio en el BOPZ núm. 299, de 31 de diciembre de 2010.

*Créditos suplementados*

1. Gastos de personal, 2.673.
2. Gastos en bienes corrientes, 21.993.

*Créditos extraordinarios*

9. Pasivos financieros, 261.

Total, 24.927 euros.

Con cargo a:

*Bajas en otras partidas*

1. Gastos de personal, 1.879.
4. Transferencias corrientes, 840.

*Mayores ingresos*

1. Impuestos directos, 2.847.
3. Tasas y otros ingresos, 4.761.
7. Transferencias de capital, 12.000.
8. Remanente de tesorería, 2.600.

Total, 24.927 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vierlas, a 28 de septiembre de 2011. — El/la alcalde/sa.

**VILLARROYA DEL CAMPO**

**Núm. 12.491**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villarroya del Campo, a 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

**Z U E R A**

**Núm. 12.509**

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado de oficio expediente número P. No. E 000-09-2011, mediante resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2011, para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Nombre y apellidos: Sonya Petrova Papazova.

País/nacionalidad: Bulgaria.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se hubiera podido llegar a realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados. En caso de no alegaciones se continuará con el procedimiento y se solicitará al Consejo de Empadronamiento informe favorable para proceder a dar de baja de oficio.

Zuera, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

**Z U E R A**

**Núm. 12.510**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 18/2011.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo

con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Zuera, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de notificación

Núm. 12.555

En el procedimiento ordinario número 1.254/2010 se ha dictado la sentencia cuyos antecedente y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 158/2011. — En Zaragoza, a 1 de julio de 2011. — Vistos por mí, María del Pilar Rubio Velasco, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario número 1.254/2010, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Angeles Guerrero Ruiz, representada por el procurador señor Bermúdez Melero y asistida por el letrado señor Gómez Pitarch, contra María Pilar Buera Valle, que no comparece estando citada en forma, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Angeles Guerrero Ruiz frente a María Pilar Buera Valle, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.713,13 euros, más los intereses legales desde el 23 de noviembre de 2006, con imposición a la demandada de las costas».

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Pilar Buera Valle, se extiende el presente para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a veintinueve de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.347

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 210/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Benedí Pérez contra la empresa Reformas y Decoraciones Aragón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:  
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Miguel Angel Benedí Pérez frente a Reformas y Decoraciones Aragón, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.080,73 euros en concepto de principal, más otros 600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas y Decoraciones Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.348

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 33/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hassan Aboulmakarim contra la empresa Gheorge Alin Demeter, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Hassan Aboulmakarim contra Gheorge Alin Demeter, debo condenar y condeno a

Gheorge Alin Demeter a que abone a Hassan Aboulmakarim la cantidad de 2.979,67 euros; dichas cantidades serán incrementadas con el 10% de mora respecto de los conceptos salariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta de Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 4915000065 33/2011, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gheorge Alin Demeter, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.349

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 30/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gheorge Sabo contra Fondo de Garantía Salarial, Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L., Contenedores Simespi, S.L., e Ignacio Comet Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Gheorge Sabo contra Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L., Contenedores Simespi, S.L., Ignacio Comet Martínez y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Contenedores Simespi, S.L., al pago al actor de la cantidad de 5.472,79 euros, más el 10% sobre adeudos salariales, y debo absolver y absuelvo a la empresa demandada Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L. (siendo su administrador concursal don Ignacio Comet Martínez), de todas las pretensiones deducidas en su contra y sin hacer pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

— Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por conducto de este Juzgado de lo Social número 3, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

— En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

— En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número 4915000065 30/2011, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L., y Contenedores Simespi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

##### JUZGADO NUM. 3

###### Cédula de citación

Núm. 12.407

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Rozas Bona contra Aruta, S.C.L., en recla-

mación por ordinario, registrado con el número 203/2011, se ha acordado citar a Aruta, S.C.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2011, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aruta, S.C.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 12.350**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 1.167/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Alivar Morocho contra la empresa Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel Alivar Morocho contra Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., condeno a la mercantil demandada a abonar al actor la suma de 4.395,24 euros, cantidad que devengará el interés por mora del 10%.

Se acuerda tener por desistido al actor respecto a la demanda formulada frente a la mercantil Copisa.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.351**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 745/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Gayán Ruesca contra la empresa Serviser Acción, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Miguel Angel Esteras Pérez. — En Zaragoza a 29 de junio de 2011. — Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a sentencia, declaro firme el mismo y acuerdo el archivo de estas actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contenga la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serviser Acción, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.352**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 133/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia

Marta Lasheras Ginés, Oscar Escartín López y Rubén Luciano Dogliani Montolio contra la empresa Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, en situación de insolvencia total por importe de 18.259,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la LPL).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de septiembre de dos mil once. El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.353**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jessica Martínez Moreno contra la empresa Club Deportivo Elemental Rótulos Plasneón Club de Balonmano Femenino Rot y María Olvido Miguel Prada, sobre despido, se han dictado resoluciones de fechas 24 y 27 de junio de 2011, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Jessica Martínez Moreno frente a María Olvido Miguel Prada, parte ejecutada, por importe de 1.552 euros en concepto de principal, más otros 248 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Requerir de pago a María Olvido Miguel Prada, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses y costas, con la advertencia de que, si en plazo de cinco días, si no pagase, se procederá a la averiguación de sus bienes mediante consulta de la aplicaciones informáticas del órgano judicial que procedan y/o librando en su caso los despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder de las cantidades reclamadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la LPL).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 00308005400000000000, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los órganos autónomos dependiente de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Olvido Miguel Prada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.354**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 167/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yolanda García Centeno contra la empresa Reformas Ecocasa, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Yolanda García Centeno frente a Reformas Ecocasa, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.700,60 euros en concepto de principal, más otros 1.230 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Ecocasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiuno de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.355**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 575/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Benito Tejero contra la empresa Evo Fut, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el día 26 de marzo de 2012, a las 9:30 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el/la secretario/a judicial, y para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

— Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el/la secretario/a judicial en el primer caso y el/la magistrado/a juez/a en el segundo tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el/la juez/a admitirla en el acto de juicio (art. 87 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se tiene por anunciada la prueba de interrogatorio, y documental. Cítese a juicio al representante legal de la empresa demandada.

Se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto de juicio.

— Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado».

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contenga la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Evo Fut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veinte de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.356**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.002/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvestre García Muñoz contra la empresa Asociados Roysanz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Silvestre García Muñoz contra la empresa Asociados Roysanz, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.281,96 euros, más el interés por mora del 10% respecto de la citada cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta de este órgano judicial, abierta en Banesto, oficina número 8005 (sita en calle Torre Nueva, 3, de Zaragoza), cuenta de abono en caso de transferencia bancaria (CCC) 0030 8005 40 000000000, concepto 4895 0000 65....., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65....., debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Asociados Roysanz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiuno de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

## 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

## 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Telef. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)